

ACTA NÚMERO DIECISÉIS.- Sesión Ordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las trece horas con treinta minutos del día dieciséis de noviembre del dos mil veintitrés.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Francisco Antonio Portillo Dimas, con la asistencia de los señores: Leonel Orlando Sáenz Gálvez, Ana Maribel Gámez de Martínez, Dimas Amílcar Portillo Aragón, Julio César Pérez Morales, Mario Alberto Castillo Villanueva, Luis Santiago Martínez Salguero, Anivar Eduardo Vásquez, Carlos Calderón y Walbert Heriberto Paredes; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: Ángel Galdámez Mejía, Oscar Rolando Ramírez Orellana, Alba Aracely González de Castillo y Llona Reynaldo Varela Paredes; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión, se sometió a consideración la agenda respectiva la cual fue aprobada.- A continuación el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, acuerda y aprueba los puntos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Reformar el ACUERDO NÚMERO SIETE del ACTA NÚMERO UNO de fecha 10 de Enero del 2023, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al Artículo 93 del referido Código, ACUERDA: Refrendar el nombramiento de [REDACTED], Recepcionista de esta Alcaldía Municipal, como Encargada del Fondo Circulante, durante el resto del ejercicio fiscal del 01 de noviembre al 31 de Diciembre del 2023, para atender gastos de menor cuantía o de carácter urgente hasta por la cantidad de CIEN DOLARES EXACTOS, de conformidad a las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, específicamente en el Art. 30 numeral 4, y relacionado con el Art. 77 del Código Municipal.- Por tanto, ACUERDA: Que para el normal desarrollo de la Administración Municipal, es necesario liquidar saldos en cuentas contables 225 51 834 de Cuotas devengadas en ejercicios anteriores de los FODES 25% Funcionamiento y FODES 75% Inversión; debido a que el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) ya no funciona, a continuación el detalle, así:

25% FUNCIONAMIENTO Y 75% INVERSIÓN

31-Oct.-2023

225 51 834 DEUDORES MONETARIOS POR PERCIBIR AÑO 2021.

No.	FONDO	NOMBRE	CONCEPTO	OCTUBRE
1	25%	ISDEM	CUOTAS DEL FODES 25% FUNCIONAMIENTO DEVENGADAS EN 2021	\$ 98,965.84
2	75%	ISDEM	CUOTAS FODES 75% Y 2% INVERSIÓN DEVENGADAS EN 2021	\$ 184,231.68
T O T A L				\$ 283,197.52

Comuníquese y certifíquese para efectos legales consiguientes.

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL 00/100 DÓLARES (\$1,000.00), de la cuenta corriente del Fondo Común Municipal, en concepto de segundo abono a la factura número 00500 de CHINA STAR del señor Carlos Ernesto Martínez Calderón, por suministro de variedad de productos pirotécnicos para las diferentes actividades que realizó la Municipalidad en todo el municipio de San Pablo Tacachico, a solicitud de las comunidades que llevan a cabo diferentes actividades sociales, como: fiestas patronales, recreaciones, tardes alegres, deportivas, cofradías, religiosas, culturales y otras; en el marco de celebración de fiestas patronales del municipio de San Pablo Tacachico, año 2022.- El valor total de dicha factura asciende a la cantidad de Cinco Mil Ciento Treinta y Cuatro 00/100 Dólares (\$5,134.00), por lo tanto con este abono queda un saldo pendiente de cancelar por la cantidad de Dos Mil Ciento Treinta y Cuatro 00/100 Dólares (\$2,134.00).- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago respectivo.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y UNO 25/100 DÓLARES (\$5,181.25), de la Cuenta Corriente No. 565-000449-3 del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 0067 de Transporte y Terracería “LINGO” del señor JOSÉ ÁNGEL ALVARENGA HERNÁNDEZ, en concepto de: Alquiler de Retroexcavadora durante 45.5 horas, a razón de \$65.00 cada hora, Alquiler de Bobcat durante 43.40 horas, a razón de \$45.00 cada hora, y Suministro de 2 volquetadas de Tierra blanca, a razón de \$150.00 cada una.- Trabajos de excavación de 1,089.55 metros lineales para instalación de tuberías, para la ejecución del Proyecto de Agua Potable de las comunidades Caserío Malpaneca, Lotificación Los Hernández y Lotificación Los Arévalo del Cantón Moncagua del municipio de San Pablo Tacachico; el cual se realiza por el sistema de Administración y es financiado con fondos propios de esta municipalidad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHOCIENTOS DIEZ 00/100 DÓLARES (\$810.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 000224 Transporte de Personal del señor Rafael Antonio Castro Dueñas, en concepto de pago por servicios de Autobuses, prestados a esta Municipalidad, transporte de Integrantes de la Escuela de Fútbol Municipal, tres viajes de ida y regreso, así: 01 viaje con dos buses realizado el día 28 de septiembre del 2023, visitando la Escuela de Fútbol del municipio de Santa Tecla, 01 viaje con dos buses realizado el día 14 de Octubre del 2023, visitando la Escuela de Fútbol de Santa Tecla, y 01 viaje con dos buses realizado el día 28 de octubre del 2023, visitando la Escuela de Fútbol de Santa Tecla, con la finalidad de realizar encuentros deportivos en dichos lugares dentro del marco del Torneo ADFLA LA LIBERTAD 2023.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL

DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$1,200.00), de la Cuenta Corriente No. 565-000449-3 del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Luciano Elías Clavel Barrientos, en concepto de pago por Mano de Obra calificada, consistente en Demolición y Entronque de Tuberías, Demolición de Concreto, Construcción de Tres Cajas de Registro, Compactación y Construcción de Aceras en Calle que conduce a San Isidro Lempa antes de Ferretería San Pablo de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL CUAROCIENTOS SESENTA Y CINCO 70/100 DÓLARES (\$1,465.70), de la Cuenta Corriente N° 559-001322-2 perteneciente al Proyecto: Construcción de Cordón Cuneta y Conformado de Tramos de Calle, Colonia Los Mangos de San Pablo Tacachico, para cancelar recibo del señor Noé de Jesús Martínez Reyes, en concepto de pago por Mano de Obra calificada, consistente en la construcción de 119.00 ML de Excavación Hechura y Colocación de Base de Lodocreto y Construcción de Cordón Cuneta en ambos laterales, y 18.85 ML de Demolición de Mampostería de piedra.- Para la ejecución del Proyecto: Construcción de Cordón Cuneta y Conformado de Tramos de Calle, Colonia Los Mangos de San Pablo Tacachico, conforme a los requerimientos y órdenes de compra respectivos.- Dicho proyecto se ejecuta por sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar contribución económica a la Asociación Comunal Nuevo Amanecer Cantón Aticocho (ACNACA) de esta jurisdicción, por la cantidad de Quinientos 00/100 Dólares (\$500.00) de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para realizar diferentes actividades en el marco de la celebración de Fiestas Patronales de dicho lugar, las cuales se realizan del 01 al 08 de diciembre del corriente año.- Esta contribución la recibe el señor David Alidio Miranda Rivera, Presidente de la mencionada ADESCO.- Promoción y contribución a las actividades sociales, culturales, deportivas, religiosas y de recreación del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DIEZ MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES (\$10,746.00), de la Cuenta Corriente N° 559-001314-2 del Fondo de Apoyo Municipal, para cancelar factura 000070 Serigrafía y Confecciones La Morena de la señora María Candelaria Guzmán Castillo, en concepto de pago por el suministro de 162 uniformes deportivos de diferentes características (tallas y colores), a razón de \$18.00 cada uno, para entregarlos a equipos participantes en el Torneo Fútbol Cantonal; 150 uniformes deportivos de diferentes características (tallas y colores), a razón de \$18.00 cada uno, para entregarlos a equipos participantes en el Torneo Fútbol Libre, 105 uniformes deportivos de diferentes características (tallas y colores), a razón de \$18.00 cada uno, para entregarlos a equipos participantes en el Torneo Fútbol Papy Libre, 135 uniformes deportivos de diferentes características (tallas y colores), a razón de \$18.00 cada uno, para entregarlos a equipos participantes en el Torneo Fútbol Papy Oro; y 45

uniformes deportivos de diferentes características (tallas y colores), a razón de \$18.00 cada uno, para entregarlos a equipos participantes en el Torneo Fútbol Libre, torneos que son organizados por la Municipalidad.- Como medida de integración social y prevención de la violencia, Deporte, Cultura y Arte.- **Cabe mencionar que conforme al contrato respectivo se entregará un anticipo del 50% equivalente a Cinco Mil Trescientos Setenta y Tres 00/100 Dólares (\$5,373.00), por lo tanto queda un saldo pendiente de cancelar por la cantidad de Cinco Mil Trescientos Setenta y Tres 00/100 Dólares 00/100 Dólares (\$5,373.00).**- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando que esta Municipalidad está en la plena disposición de honrar todas las deudas, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATRO MIL 00/100 DÓLARES (\$4,000.00), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar recibo del señor José Liberato Serrano Navarro, en concepto de pago final, tercer abono a la factura N° 0173 de Alquiler de Maquinaria y Transporte SAN CARLOS, en concepto de Suministro de Materiales y Mano de Obra para el Proyecto: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CON MAQUINARIA EN CALLE DEL CASERÍO PLAN DEL AMATE AL CASERÍO DOS MONTES DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, el valor total de la factura y del proyecto asciende a la cantidad de Veinticinco Mil 00/100 Dólares (\$25,000.00), con este pago ya no queda ningún saldo pendiente de cancelar.- Mantenimiento de Bienes Municipales de San Pablo Tacachico.- Mantenimiento y Rehabilitación de Calles Vecinales del municipio de San Pablo Tacachico año 2021.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando que esta Municipalidad está en la plena disposición de honrar todas las deudas.- Por tanto, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL 00/100 DÓLARES (\$2,000.00), de la Cuenta Corriente N° 559-001301-8 Fodes Libre Disponibilidad, en concepto de abono a la factura número 00086 de fecha 20 de enero del 2021, de la empresa PARADA DESIGN & CONSTRUCTION CENTROAMÉRICA, S.A. DE C.V., la cual tiene un monto de Catorce Mil Veintiuno 83/100 Dólares (\$14,021.83), en concepto de pago por Estimación Final de la Ejecución de Obra Mecánica del Proyecto: TECHADO DE CANCHA DE BASQUETBOL EN MINI COMPLEJO DEPORTIVO (PAPY FÚTBOL) FASE 2.- Por lo tanto con este pago queda un saldo pendiente de cancelar por la cantidad de Nueve Mil Veintiuno 83/100 Dólares (\$9,021.83), se hace constar que la factura en mención quedó registrada en Cuentas por Pagar del Acta de Entrega de la Municipalidad anterior período 2018-2021.- Cabe mencionar que el monto total del proyecto en mención es por la cantidad de Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Setecientos Ochenta 59/100 Dólares (\$144,780.59), según documentación contractual respectiva.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES 23/100 DÓLARES (\$1,893.23), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 01770 de la empresa

MIDES S.E.M DE C. V., de fecha 31-10-2023, por Servicio de Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos Comunes, Servicios correspondientes al período del 16 al 31 de octubre del 2023.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETENTA Y UNO 50/100 DÓLARES (\$71.50), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 14106 de Ferretería San Pablo, del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de herramientas en proporciones pequeñas (tres candados, 2 martillos y una docena limas bellota), para utilizarlos cementerios municipales esta ciudad.- Mantenimiento de Bienes Municipales, conforme a las órdenes de compra y requerimientos respectivos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

Francisco Antonio Portillo Dimas.
Alcalde Municipal.

Walbert Heriberto Paredes.
Síndico municipal.

Leonel Orlando Sáenz Gálvez.
1º Regidor Propietario.

Ana Maribel Gámez de Martínez.
2º Regidora Propietaria.

Dimas Amílcar Portillo Aragón.
3º Regidor Propietario.

Julio César Pérez Morales.
4º Regidor Propietario.

Mario Alberto Castillo Villanueva,
5º Regidor Propietario.

Luís Santiago Martínez Salguero.
6º Regidor Propietario.

Anivar Eduardo Vásquez,
7º Regidor Propietario.

Carlos Calderón,
8º Regidor Propietario.

Ángel Galdámez Mejía.
1º Regidor Suplente.

Oscar Rolando Ramírez Orellana.
2º Regidor Suplente.

Alba Aracely González de Castillo,
3º Regidora Suplente.

Llona Reynaldo Varela Paredes,
4º Regidor Suplente.

Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.

El documento se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener datos confidenciales.